

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ELIZABETH SUAREZ RODRIGUEZ
Demandado: herederos de VICTOR MANUEL RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00249-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de septiembre de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaría

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Curador Ad Litem designado a los herederos indeterminados del causante VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevarle del cargo y en su reemplazo designar al(a) abogado(a) CAROLINA PINEDA NUDERMAL quien reside en la CALLE 39 NUMERO 30-05 OFICINA 201 CENTRO VILLAVICENCIO META, con numero de contacto telefónico 3103370150, dirección electrónica: nudermalcarolina@gmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ddbcbf4d674c77ae5462d38bf6918fcab96619f683a57f817b1475b9f04ce08**

Documento generado en 07/11/2023 11:42:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>